SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLCB-PSAMC-002 DE 2020

De conformidad con el plazo de verificación de los requisitos habilitantes y evaluación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía FDLCB-PSAMC-002 DE 2020 se procede a realizar la verificación de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

El objeto de la Convocatoria Pública es**: "SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR ACTIVIDADES Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN QUE VINCULEN A PERSONAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN ACTIVIDADES DE CONTROL SOCIAL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PROCESOS DE FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN".**

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y las consideraciones expuestas en el numeral 6.5 de la Circular Única Expedida por Colombia Compra Eficiente respecto del informe de evaluación de las propuestas, el día 4 de diciembre de 2020 se llevó a cabo el informe preliminar de evaluación a fin de que los proponentes requeridos subsanaran y formularan observaciones al mismo.

De esta manera, como ya se manifestó, el FDLCB los días 7 al 14 de diciembre de 2020, se dio traslado del informe de evaluación a los proponentes y demás interesados en el proceso a través de la plataforma SECOP II, una vez acaecido el termino de traslado no se presentaron observaciones al mismo, se señala que todos los proponentes se encontraron habilitados, por lo tanto, el comité evaluador procedió a emitir el respectivo INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO de requisitos habilitantes y ponderación de las ofertas presentadas por los oferentes en la plataforma de SECOP II.

En este sentido, teniendo en cuenta que el numeral 6.5 de la Circular Única Expedida por Colombia Compra Eficiente determina respecto del informe de evaluación que "Al finalizar el término de traslado, la Entidad deberá actualizar el informe de evaluación conforme a los documentos subsanados y observaciones recibidas y deberá darlo a conocer a los oferentes", el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar público en la plataforma de contratación pública SECOP II, publico el informe de evaluación definitivo el día 14 de diciembre de 2020.

SUBSANACIONES REALIZADAS:

No se realizaron solicitudes de subsanación por parte del Fondo de Desarrollo Local, por ende tampoco allegaron subsanaciones por parte de los oferentes.

VERIFICACIÓN CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Las causales de rechazo de las propuestas establecidas en el numeral 7.1 del Pliego de Condiciones Definitivo son los siguientes:

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o bajo diferentes modos de asociación para el mismo proceso, en este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en esta situación.

2. Cuando se presente propuesta, por un canal diferente al establecido por la plataforma para la presentación de propuestas, o cuando la propuesta presentada por proponente plural sea presentada a través de la cuenta de uno de sus integrantes de dicho proponente plural.
3. Cuando se presente una propuesta en lugar, fecha y hora diferentes a las señaladas en el pliego de condiciones.
4. El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades y/o conflicto de intereses.
5. El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.
6. No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante legal en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y este las exceda.
7. Cuando el proponente no cumpla después de haberse requerido para subsanar, con los requisitos habilitantes exigido en el presente pliego de condiciones; o, cuando se presenten las subsanaciones por fuera del término legal establecido para el traslado de informe de evaluación según la modalidad de contratación que se adelanta.
8. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de acreditación de la experiencia exigidas en caso de presentar propuesta en forma individual o en consorcio o unión temporal.
9. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada para efectos de la evaluación.
10. Cuando el proponente no presente la Oferta Económica –LISTADO DE PRECIOS, a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, SECOP II, o condicione el contenido de los mismos o realice modificaciones sustanciales; ó cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial total o del valor promedio establecido por ítem por la entidad según el estudio de mercado.
11. Cuando el proponente modifique, condicione, altere, excluya o incluya apartes que impidan la evaluación del Anexo correspondiente a la oferta económica.
12. No se aceptarán modificaciones en los ítems, ni en las unidades, ni en las cantidades, ni las propuestas cuyos capítulos no contengan la totalidad de los ítems enunciados en los Anexos. Dichos errores darán lugar a que la propuesta sea rechazada.
13. Cuando el proponente plural no actué desde su cuenta de proponente plural según requisitos de la Guía de creación de proponente plural SECOP II. No será válida la participación en el proceso con la cuenta de uno de sus integrantes.
14. Cuando se presenten ofertas con precios artificialmente bajos y no exista justificación admisible con respecto a los mismos.

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, se procede a revisar los factores habilitantes de los proponentes a los que su propuesta no fue rechazada, aplicables al presente proceso de selección:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, ADJUDICACIÓN Y DEL CONTRATO

2. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, se procede a revisar los factores habilitantes aplicables al presente proceso de selección:

2.1. REQUISITOS JURÍDICOS

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS de las ofertas presentadas de conformidad con lo señalado en los pliegos definitivos así:

SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR ACTIVIDADES Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN QUE VINCULEN A PERSONAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN ACTIVIDADES DE CONTROL SOCIAL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PROCESOS DE FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN	PROPONENTE 1 ARKAMBIENTAL	PROPONENTE 2 FUNDACIÓN CEDAS	PROPONENTE 3 FUNINDER	PROPONENTE 4 UNLOFT PRODUCCION DE MARCA SAS
PODER	N.A	N.A	N.A	N.A
Observación:	-	-	-	-
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Observación:	-	-	-	-
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA RL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Observación:	-	-	-	-
LIBRETA MILITAR RL	CUMPLE	CUMPLE	N.A	CUMPLE
Observación:	-			
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N.A	N.A	N.A	N.A
Observación:	-	-	-	-
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Observación:	-	-	-	-
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Observación:	-	-	-	-
CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Observación:	-	-	-	-
ANTECEDENTES PERSONERIA RL/EMPRESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación:	Verificado por la entidad	Verificado por la entidad	Verificado por la entidad	Verificado por la entidad
ANTECEDENTES PROCURADURIA RL /EMPRESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Observación:	Verificado por la entidad	Verificado por la entidad	Verificado por la entidad	Verificado por la entidad
ANTECEDENTES CONTRALORIA RL/EMRPESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Observación:	Verificado por la entidad	Verificado por la entidad	Verificado por la entidad	Verificado por la entidad
GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Observación:	-	-	-	-
PACTO DE PROBIDAD DE PROPONENTES VEEDURIA DISTRITAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Observación:	-	-	-	-
INHABILIDAD ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993 Y ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y LEY 1801 DE 2016.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Observación:	-	-	-	-
DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA (Ley 1474 de 2011) –	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Observación:	-	-	-	-
ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCION -TRANSPARENCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Observación:	-	-	-	-
VERIFICACIÓN DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Observación:	Verificado por la entidad	Verificado por la entidad	Verificado por la entidad	Verificado por la entidad
ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación:	Verificado por la entidad	Verificado por la entidad	Verificado por la entidad	Verificado por la entidad

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS JURÍDICOS OBLIGATORIOS

OFERENTES	RESULTADO
ARKAMBIENTAL	CUMPLE
FUNDACIÓN CEDAS	CUMPLE
FUNINDER	CUMPLE
UNLOFT PRODUCCION DE MARCA SAS	CUMPLE

2.2. REQUISITOS TECNICOS

De las ofertas presentadas de conformidad con lo señalado en el anexo técnico y los pliegos definitivos, adjuntando la carta de presentación de las ofertas y la aceptación del anexo técnico, así:

2.2.1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

El FDLCB tendrá como parámetro de verificación técnica la presentación y el diligenciamiento por parte de los oferentes del ANEXO 15 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS el cual incluye presentar los soportes necesarios en donde sea solicitado que acrediten el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas. En consecuencia, con la presentación del anexo técnico los oferentes manifiestan que conocen y aceptan cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad que garanticen el cabal cumplimiento del objeto del presente proceso de selección. Así mismo el cumplimiento de la guía de contratación sostenible V.30. del 6 julio de 2018 de la Secretaria de Gobierno en lo pertinente.

Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, si después de requerirse para efectos de subsanar dichos aspectos, no son subsanados, la propuesta será rechazada.

Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2	PROPONENTE 3	PROPONENTE 4
	ARKAMBIENTAL	FUNDACIÓN CEDAS	FUNINDER	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA SAS
ANEXO 15, DEBIDAMENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DILIGUENCIADO Y FIRMADO				

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

OFERENTES	RESULTADO
ARKAMBIENTAL	CUMPLE
FUNDACIÓN CEDAS	CUMPLE
FUNINDER	CUMPLE
UNLOFT PRODUCCION DE MARCA SAS	CUMPLE

2.2.2. VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El proponente acreditará la experiencia requerida mediante máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidades públicas ó privadas, cuya sumatoria en conjunto sea igual ó superior al del presupuesto oficial; expresado en SMMLV, cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de actividades de servicios de organización de eventos y/o logística de eventos. La experiencia debe estar clasificada cada una en por lo menos cinco (5) de los diez (10) códigos UNSPSC, descritos a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
781118	Servicios De Transporte, Almacenaje Y Correo	Transporte De Pasajeros	Transporte De Pasajeros Por Carretera
811121	Servicios Basado En Ingienería, Investigación Y Tecnologia	Servicios Informáticos	Servicios De Internet
901016	Servicio De Viajes, Alimentación, Alojamiento Y Entretenimiento	Restaurante Y Catering (Servicios De Comidas Y Bebidas	Servicios De Banquetes Y Catering
821015	Servicios Editoriales, De Diseño, De Artes Graficas Y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad Impresa
821016	Servicios Editoriales, De Diseño, De Artes Graficas Y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad Difundida
951315	Terrenos, Edificios, Estructuras Y Vías	Estructuras Y Edificios Móviles	Tarimas Y Graderías
451115	Equipos Y Suministros Para Impresión, Fotografía Y Audiovisuales	Equipos De Audio Y Video Para Presentación Y Composición	Artiles, Sistemas De Sonido Y Accesorios.
461815	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad
461817	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza

461824	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Equipo de limpieza de seguridad y materiales de descontaminación

VERIFICACION CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ANEXO NO. 4 "EXPERIENCIA PROPONENTE"	**PROPONENTE 1**
	ARKAMBIENTAL
CONTRATO Nº 1	CPS 177 de 2018
N° CONSECUTIVO EN EL RUP	52
OBJETO:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES Y LOGÍSTICAS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS NOVENAS DE NAVIDAD Y EL EVENTO DE CUMPLEAÑOS 445 DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, EL ANEXO TÉCNICO Y LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA.
ENTIDAD QUE EXPIDE LA CERTIFICACIÓN:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
SMMLV	349,14
VALOR EN $	$ 289.296.300
CÓDIGOS UNSPSC	901016
	821015
	821016
	451115
	951315
OBSERVACIÓN	EL PROPONENTE ALLEGA LOS DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD
RESULTADO	**CUMPLE**

Anexo No. 4 "EXPERIENCIA PROPONENTE"	**PROPONENTE 2**	
	FUNDACIÓN CEDAS	
Contratos Nº. 1 y 2	CAS-084-2013	
N° Consecutivo en el RUP	2	20

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO NO. 1195 PARTICIPACIÓN COMUNITARIA INCLUYENTE E INCIDENTE, BAJO EL COMPONENTE: PROMOCIÓN Y APOYO EN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PRESUPUESTACIÓN PARTICIPATIVA	DESARROLLAR EL PROYECTO NO. 0117 CUALIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE INTERACCIÓN SOCIAL ENTRE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA LOCALIDAD. COMPONENTE APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL
Entidad que expide la certificación:	ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ
SMMLV	582,95	363,06
VALOR EN $	359,100,000	200.406.800
Códigos UNSPSC	781118	781118
	901016	901016
	821015	821015
	821016	821016
	461824	461824
OBSERVACIÓN	LUEGO DE REVISADA LA CERTIFICACIÓN, SE EVIDENCIA QUE ESTA NO CUMPLE CON EL REQUISITO DEL OBJETO SOLICITADO "*CUYO OBJETO ESTÉ RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y/O LOGÍSTICA DE EVENTOS*", PERO SE ACEPTA LA SEGUNDA CERTIFICACIÓN APORTADA	DE ACUERDO CON EL CONTRATO APORTADO, SE EVIDENCIA QUE ESTE CUMPLE CON EL OBJETO SOLICITADO POR LA ENTIDAD POR LO TANTO SE TOMA EN CUENTA PARA HABILITAR AL PROPONENTE.
RESULTADO	**CUMPLE**	

Anexo No. 4 "EXPERIENCIA PROPONENTE"	**PROPONENTE 3**
	FUNDACIÓN FUNINDER
Contrato Nº 1	CPS 091 DE 2016
N° Consecutivo en el RUP	34
Objeto:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES CULTURALES, LÚDICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS NIVEL CENTRAL, REGIONAL ANDINA, ANTIO6QUIA, AEROPUERTO EL DORADO, CARIBE, EJE CAFETERO, NARIÑO, ORIENTE Y ORINOQUIA.
Entidad que expide la certificación:	ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA
SMMLV	336,22
VALOR EN $	$ 231.122.100
Códigos UNSPSC	781118
	901016
	821015
	951315

	451115
OBSERVACIÓN	EL PROPONENTE ALLEGA LOS DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD
RESULTADO	**CUMPLE**

Anexo No. 4 "EXPERIENCIA PROPONENTE"	**PROPONENTE 4**		
	UNLOFT PRODUCCIÓN DE MARCA SAS		
Contratos Nº. 1 , 2 y 3	LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA	FARMATODO	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA
N° Consecutivo en el RUP	5	16	17
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS, PROTOCOLARIOS, INSTITUCIONALES, CORPORATIVOS, ARTÍSTICOS, SOCIALES Y CULTURALES, REQUERIDOS POR LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y CORPOATIVOS INCLUYENDO LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÍN, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS REQUERIDAS POR FARMATODO A NIVEL NACIONAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS, PROTOCOLARIOS, INSTITUCIONALES, Y CORPORATIVOS, REQUERIDOS POR LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA
Entidad que expide la certificación:	LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA	FARMATODO	LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA
SMMLV	1663,45	1553,92	346,74
VALOR EN $	$1.227.159.904	$1.286.826.442,00	$287.159.855
Códigos UNSPSC	451115	451115	451115
	951315	951315	951315
	821015	821015	821015
	821016	821016	781118
	901016	901016	901016

OBSERVACION	EL PROPONENTE ALLEGA LOS DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD	EL PROPONENTE ALLEGA LOS DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.	EL PROPONENTE ALLEGA LOS DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD
RESULTADO	**CUMPLE**		

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTES	RESULTADO
ARKAMBIENTAL	CUMPLE
FUNDACION CEDAS	CUMPLE
FUNINDER	CUMPLE
UNLOFT PRODUCCIONES DE MARCA SAS	CUMPLE

2.3. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Pliego Definitivo de Condiciones los indicadores de capacidad financiera y organizacional se establecen así:

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE LOS PROPONENTES		
INDICADORES FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,3%
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,58%
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 3,30
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,12%
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,05%

En tal sentido, el Contador del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar emite informe de la verificación de la Capacidad Financiera y de Organización de los proponentes, para lo cual se presenta el detalle de la correspondiente verificación:

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Fondo de Desarrollo Local

VERIFICACIÓN DE LAS CAPACIDADES FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN PROCESO FDLCB-PSAMC-002-2020 Numeral 4. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

OBJETO DEL PROCESO	SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR ACTIVIDADES Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN QUE VINCULEN A PERSONAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN ACTIVIDADES DE CONTROL SOCIAL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PROCESOS DE FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN.											
VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 250.000.000**											
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	**ASOCIACIÓN ARKAMBIENTAL NIT. 900.017.592-8**			**FUNDACIÓN CENTRO PARA EL DESARROLLO ARMÓNICO DE LA SOCIEDAD - CEDAS NIT. 832.005.056-3**			**FUDACIÓN PARA LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y EL DEPORTE - FUNINDER NIT. 900.150.912-1**			**UNLOFT PRODUCCIÓN DE MARCA S.A.S. NIT. 900.387.383-1**		
INDICADOR	**PARÁMETRO SOLICITADO**	**PARÁMETRO INDICADOR DEL PROPONENTE**	**CONCEPTO**	**PARÁMETRO SOLICITADO**	**PARÁMETRO INDICADOR DEL PROPONENTE**	**CONCEPTO**	**PARÁMETRO SOLICITADO**	**PARÁMETRO INDICADOR DEL PROPONENTE**	**CONCEPTO**	**PARÁMETRO SOLICITADO**	**PARÁMETRO INDICADOR DEL PROPONENTE**	**CONCEPTO**
	EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA			**EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA**								
LIQUIDEZ	> ó = a 1,3	37,00	**CUMPLE**	> ó = a 1,3	3,22	**CUMPLE**	> ó = a 1,3	21,00	**CUMPLE**	> ó = a 1,3	3,31	**CUMPLE**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	< ó = a 0,58	0,02	**CUMPLE**	< ó = a 0,58	0,33	**CUMPLE**	< ó = a 0,58	0,04	**CUMPLE**	< ó = a 0,58	0,49	**CUMPLE**
COBERTURA DE INTERESES	> ó = a 3	INDET.	**CUMPLE**	> ó = a 3	19,48	**CUMPLE**	> ó = a 3	1.393,68	**CUMPLE**	> ó = a 3	34,49	**CUMPLE**
CAPITAL DE TRABAJO	N/A	-	-	N/A	-	-	N/A	-	-	N/A	-	-
	EVALUACIÓN CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN			EVALUACIÓN CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN								
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	> ó = a 0,05	0,17	**CUMPLE**	> ó = a 0,05	0,13	**CUMPLE**	> ó = a 0,05	0,28	**CUMPLE**	> ó = a 0,05	0,12	**CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	> ó = a 0,12	0,18	**CUMPLE**	> ó = a 0,12	0,20	**CUMPLE**	> ó = a 0,12	0,29	**CUMPLE**	> ó = a 0,12	0,24	**CUMPLE**
	FUENTE: RUP aportado por el proponente con información financiera a 31 de Diciembre de 2019. **HABILITA / NO HABILITA** De acuerdo a lo observado en la evaluación financiera y de capacidad de organización el proponente es: **HABILITADO.**			**FUENTE: RUP aportado por el proponente con información financiera a 31 de Diciembre de 2019.** **HABILITA / NO HABILITA** De acuerdo a lo observado en la evaluación financiera y de capacidad de organización el proponente es: **HABILITADO.**			**FUENTE: RUP aportado por el proponente con información financiera a 31 de Diciembre de 2019.** **HABILITA / NO HABILITA** De acuerdo a lo observado en la evaluación financiera y de capacidad de organización el proponente es: **HABILITADO.**			**FUENTE: RUP aportado por el proponente con información financiera a 31 de Diciembre de 2019.** **HABILITA / NO HABILITA** De acuerdo a lo observado en la evaluación financiera y de capacidad de organización el proponente es: **HABILITADO.**		

BERNARDO ESCOBAR RIVERA
EVALUADOR FINANCIERO

CUMPLIMIENTO CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

OFERENTES	RESULTADO
ARKAMBIENTAL	CUMPLE

FUNDACION CEDAS	CUMPLE
FUNINDER	CUMPLE
UNLOFT PRODUCCIONES DE MARCA SAS	CUMPLE

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR ACTIVIDADES Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN QUE VINCULEN A PERSONAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN ACTIVIDADES DE CONTROL SOCIAL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PROCESOS DE FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN		PROPONENTE 1	PROPONENTE 2	PROPONENTE 3	PROPONENTE 4
		ARKAMBIENTAL	FUNDACIÓN CEDAS	FUNINDER	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA SAS
REQUISITOS JURÍDICOS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS TECNICO	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICA MINIMAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TOTAL		HABILITADO	HABITILADO	HABILITADO	HABILITADO

3. PONDERACION DE LAS OFERTAS

En mérito de lo expuesto, se procede a calificar las condiciones relativas a la oferta presentada por los proponentes habilitados, de acuerdo con la siguiente tabla:

FACTORES DE PONDERACIÓN

En atención a lo señalado en la Ley 1474 de 2011, articulo 88, que modifico el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos."
De conformidad con la mencionada norma y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección en los que se tengan en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más favorable será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señalados en el pliego de condiciones.

b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad. En virtud de las normas expuestas con antelación y atendiendo el objeto de la contratación, se considera que para seleccionar la oferta más ventajosa para la entidad se debe aplicar la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportado en puntajes, teniendo en cuenta que mayor calidad y mejor precio se alcanzan mayores niveles de eficiencia.

El Precio, otorgando el mayor puntaje al oferente que a través del método escogido para la ponderación de la oferta económica como es el promedio aritmético con presupuesto oficial.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta la totalidad de las especificaciones técnicas indicadas por la Entidad, así como todos los costos, gastos e impuestos y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica. No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso contractual. La propuesta deberá presentarse en forma total y así será la adjudicación.

El precio que se presente en la oferta deberá mantenerse durante toda la ejecución del contrato.

Para efecto del factor de calidad adicional, reflejado en la atención a familias de acuerdo con el componente 2 del Anexo técnico, son pertinentes toda vez que busca aumentar el número de familias atendidas que han sufrido hechos de violencia en la misma, en todo caso se aclara que dicho factor de calidad adicional no representa más del 10% del presupuesto lo cual no genera ningún desequilibrio económico al oferente.

Por último, el Estímulo a la Industria Nacional, con el fin de incentivarlos servicios ofrecidos por proponentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional (Ley 816 DE 2013, artículo 1 parágrafo, artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el "Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente el quince (15) de diciembre de 2014).

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las ofertas el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar realizará la ponderación del factor técnico y económico de acuerdo con la siguiente tabla:

FACTOR ECONÓMICO	
Oferta Económica	60 puntos
FACTOR TÉCNICO	
Factor adicional de calidad	30 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Ley 816 de 2003)	
	10 puntos
TOTAL MAXIMO DE PUNTOS POR ASIGNAR EN PONDERACIÓN	**100**

OBSERVACION PREVIA A LA PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

Una vez revisadas las causales de rechazo expuestas en el numeral 7.1. del Pliego de Condiciones, no se presenta ninguna observación

3.1. FACTOR ECONOMICO (50 PUNTOS)

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar a partir del valor de las Ofertas asignará un máximo 60 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

MÉTODOS EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

METODO
MEDIA ARITMÉTICA
MEDIA ARITMETICA ALTA
MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos (2) dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

ASIGNACION DE METODO DE EVALUACION SEGÚN TRM

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	METODO
De 00 a 33	1	MEDIA ARITMETICA
De 34 a 66	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
De 67 a 99	3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

A continuación, se relacionan las ofertas económicas presentadas por los proponentes:

FECHA DE TOMA DATO TRM Y FUENTE	
03/12/2020	https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

TRM DEL DIA HABIL ANTERIOR
0,21

SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS PARA APOYAR ACTIVIDADES Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN QUE VINCULEN A PERSONAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN ACTIVIDADES DE CONTROL SOCIAL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PROCESOS DE FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN		PROPONENTE 1	PROPONENTE 2	PROPONENTE 3	PROPONENTE 4
		ARKAMBIENTAL	FUNDACIÓN CEDAS	FUNINDER	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA SAS
PROPUESTA ECONOMICA	$ 250.000.000/ 64.344.555,68	63.110.305,68	60.570.830,00	64.087.177,46	62.936.600,00
PUNTAJE ASIGNADO		59,1689148	57,9845007	57,2985946	59,5014919

PRESUPUESTO OFICIAL	250.000.000

NÚMERO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE LAS PROPUESTAS SIN DECIMALES (Vi)	ORGANIZACIÓN	MEDIA ARITMETICA (x)	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
1	$ 62.936.600	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA SAS	$ 62.676.228	60	59,5014919
2	$ 60.570.830	FUNDACION CEDAS			57,9845007
3	$ 64.087.177	FUNINDER			57,2985946
4	$ 63.110.306	ARKAMBIENTE			59,1689148
					-

PONDERACION FACTOR ECONOMICO

OFERENTES	RESULTADO
ARKAMBIENTAL	59,1689148
FUNDACION CEDAS	57,9845007
FUNINDER	57,2985946
UNLOFT PRODUCCIONES DE MARCA SAS	59,5014919

Observación: La evaluación económica podrá sufrir modificaciones en la medida en que los proponentes que NO SE ENCUENTRAN HABILITADOS, presenten las subsanaciones a las que haya lugar, de acuerdo con el presente informe.

3.2. FACTOR TECNICO (30 PUNTOS)

En este criterio se calificará con base a los elementos adicionales propuestos por los oferentes diferentes a los contemplados en el Anexo correspondiente, lo anterior, como se consigna a continuación:

Si el proponente con respecto al componente de calidad "PLATAFORMAS DIGITALES" si ofrece a 3 o 2 o 1 Plataforma Digital sin afectar la ejecución de este componente. El operador deberá garantizar el desarrollo de este componente para las plataformas digitales que harán parte de este factor adicional diferente a los requeridos en el actual estudio previo. El proponente deberá adjuntar carta de compromiso y será verificada al momento de ejecución de las actividades. En tal sentido el proponente ganador presentará al apoyo de la supervisión las plataformas digitales con que dará cumplimiento a este componente

A efectos de otorgar puntaje de acuerdo al ofrecimiento se le asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla

PUNTAJE: Hasta 30 Puntos.

ATENCIÓN A FAMILIAS DE ACUEERDO AL COMPONENTE DOS DEL ANEXO TÉCNICO	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2	PROPONENTE 3	PROPONENTE 4
	ARKAMBIENTAL	FUNDACIÓN CEDAS	FUNINDER	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA SAS

OPCION 1	Siempre y cuando el proponente ofrezca 3 plataformas digitales disponibles en calidad de alquiler, con las siguientes características: Herramienta tecnológica con excelente calidad de audio y video, que permita la realización de reuniones, teleconferencias, con más de 2.000 personas al tiempo con duración ilimitada, la misma debe permitir grabar las reuniones, compartir pantalla, herramientas de apoyo como chat y pedir la palabra (símbolo de manito alzada). Este servicio debe estar disponible durante toda la ejecución del contrato.	**30**	**30**	**30**	**30**
OPCION 2	Siempre y cuando el proponente ofrezca 2 plataforma digital disponibles en calidad de alquiler, con las siguientes características: Herramienta tecnológica con excelente calidad de audio y video, que permita la realización de reuniones, teleconferencias, con más de 2.000 personas al tiempo con duración ilimitada, la misma debe permitir grabar las reuniones, compartir pantalla, herramientas de apoyo como chat y pedir la palabra (símbolo de manito alzada). Este servicio debe estar disponible durante toda la ejecución del contrato.				
OPCION 3	Siempre y cuando el proponente ofrezca 1 plataforma digital disponible en calidad de alquiler, con las siguientes características: Herramienta tecnológica con excelente calidad de audio y video, que permita la realización de reuniones, teleconferencias, con más de 2.000 personas al tiempo con duración ilimitada, la misma debe permitir grabar las reuniones, compartir pantalla, herramientas de apoyo como chat y pedir la palabra (símbolo de manito alzada). Este servicio debe estar disponible durante toda la ejecución del contrato.				

PONDERACIÓN FACTOR TECNICO

OFERENTES	RESULTADO
ARKAMBIENTAL	30 PUNTOS
FUNDACION CEDAS	30 PUNTOS
FUNINDER	30 PUNTOS

UNLOFT PRODUCCIONES DE MARCA SAS	30 PUNTOS

3.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

FACTOR PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL			PROPONENTE 1	PROPONENTE 2	PROPONENTE 3	PROPONENTE 4
Puntaje máximo posible en este factor = 10			ARKAMBIENTAL	FUNDACIÓN CEDAS	FUNINDER	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA SAS
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	La totalidad de la figura asociativa o proponente individual deben cumplir y ser: Personas naturales o jurídicas nacionales ó Personas naturales o jurídicas extranjeras que hayan acreditado la reciprocidad, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.	10 PUNTOS	**10**	**10**	**10**	**10**
En caso de que el proponente no se considere en su totalidad sus servicios de origen nacional, de acuerdo con las condiciones señaladas anteriormente, se le otorgara un puntaje al proponente igual al porcentaje de participación en la figura asociativa que ostente el componente nacional.						
INCENTIVO A LA INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL (Sub criterio 2)	Proponentes extranjeros y Estructurales Plurales de origen extranjero que no hayan acreditado la reciprocidad, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:	Hasta 100 puntos, según tabla				

COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL CALIFICADO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal calificado del contrato]	PUNTAJES				
Hasta el 80 % de componente nacional incorporado	2 PUNTOS				
Más del 80% de componente nacional y hasta el 85%	4 PUNTOS				
Más del 85% de componente nacional y hasta el 90%	8 PUNTOS				
Más del 90% de Componente Nacional	10 PUNTOS				

PONDERACIÓN APOYO INDUSTRIA NACIONAL

OFERENTES	RESULTADO
ARKAMBIENTAL	10 PUNTOS
FUNDACION CEDAS	10 PUNTOS
FUNINDER	10 PUNTOS
UNLOFT PRODUCCIONES DE MARCA SAS	10 PUNTOS

TOTAL DE PONDERACION

OFERENTES	RESULTADO
ARKAMBIENTAL	99,1689148
FUNDACION CEDAS	97,9845007
FUNINDER	97,2985946
UNLOFT PRODUCCIONES DE MARCA SAS	99,5014919

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la administración ajusta el Informe de Evaluación de propuestas, y como consecuencia de ello determina el orden de elegibilidad en el marco de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLCB-PSAMC -002 DE 2020. Conforme dicho resultado, los miembros del comité evaluador de manera unánime determinaron que la propuesta presentada por el oferente UNLOFT PRODUCCIONES DE MARCA SAS, cumple con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones establecido para la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLCB-PSAMC -002 DE 2020, y obtuvo el mayor puntaje es decir 99,5014919 puntos, por lo tanto, recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección al mencionado oferente.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente documento a los cuatro (14) dias del mes de diciembre de 2020

Firman en Constancia Comité Evaluador

MARIA JOSE CABARCAS CARDENAS **PROFESIONAL DE PLANEACIÓN FDLCB** **ASPECTOS TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA Y**	**BERNARDO ESCOBAR RIVERA** **PROFESIONAL ESPECIALIZADO FDLCB** **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** **ECONOMICOS**	**ANDRES BETANCOURT** **ABOGADO FDLCB** **ASPECTOS JURIDICOS**